Secretaría.- Juzgado primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima.- Febrero 16 de 2024.- En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho.-

Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ejecutivo
Miguel Antonio Enciso Bonilla vs
Elver Mesa Garzón.
Radicación. 2015-00129-00

Mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2023, se ordeno Oficiar al Juzgado Promiscuo de Familia de Lérida Tolima, con el fin de solicitarle en forma muy respetuosa la posibilidad de sanear la adjudicación y liquidación de la Sociedad Conyugal de la señora Maritza Torres, por cuanto en el folio de matrícula del bien inmueble aparece embargo de un proceso ejecutivo que se tramite en este Despacho y está pendiente para señalar fecha para Remate y existe la anotación de un embargo de cobro coactivo, medidas que fueron inscritas, anteriores a la adjudicación de bienes y que no se tuvo en cuenta como pasivo en la Sociedad.

Dicha solicitud a ese Despacho, fue comunicada mediante Oficio del 06 de octubre de 2023, sin que a la fecha actual haya algun pronunciamiento.

Por lo anterior, Oficiar nuevamente, al Juzgado Promiscuo de Familia de Lérida, para dar respuesta a lo solicitado por este Despacho, enviándole copia de dicha providencia y Oficio relacionado, con el fin de continuar con el tramite del presente proceso.

Ofíciese

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez